

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA LA CULMINACION DEL INVENTARIO VIAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) Y ELABORACION DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO (PVPP).

II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permitirá fortalecer las capacidades de gestión vial del gobierno local y de esta manera de contribuir con el cumplimiento de las metas y objetivos proyectados en materia de planeamiento vial.

III. ANTECEDENTES

La MUNICIPALIDAD, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene el rol de Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital".

El Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por el Decreto Supremo N°034-2008-MTC, establece las siguientes competencias en materia de transportes:

- Los gobiernos locales, a través de las municipalidades provinciales y distritales, están a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural.
- Los gobiernos locales provinciales elaboran los planes viales de la Red Vial Vecinal o Rurales en concordancia con el Plan Vial Nacional.
- Son competentes para efectos de la formulación de los planes indicados y en función a la priorización de inversiones, realizan y/o actualizan inventarios viales.

Mediante Acuerdo de Concejo N°070-202-MPA, se aprueba el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo Arequipa 2026- 2030 entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y el Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa".

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

IV.I Objetivo General

Contratar el servicio de asistente técnico para culminación del inventario vial de planificación estratégica (IVPE)., y Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo para fortalecer las capacidades de gestión vial del gobierno local mediante mapas viales en materia de planeamiento vial.

IV.II Objetivo Especifico

- i. Mejorar la capacidad técnica de los especialistas en planificación vial del gobierno local, provincial y distritales, para el fortalecimiento de la gestión vial descentralizada.
- ii. Dotar al gobierno local provincial de su respectivo IVPE en el marco de las actualizaciones de su Plan Vial Provincial Participativo (PVPP), a fin de orientar sus intervenciones de manera priorizada, para mejorar la eficiencia en el uso de sus recursos.

V. ALCANCES DEL SERVICIO:

- 1- Apoyar al responsable de la elaboración del inventario vial de planificación vial estratégica (IVPE) de la red vial vecinal de la provincia de Arequipa proyectándose el inventario de 1300 km aproximadamente el cual podría variar a la necesidad de cada distrito.
- 2- El documento del IVPE deberá estar de acuerdo con lo establecido en el "Manual de inventarios Viales" en lo referente a la Parte IV "Inventario Vial para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vial Vecinal o Rural de los Gobierno Locales", aprobado mediante R.D. N° 022 - 2015 - MTC/14.
- 3- El personal de asistencia técnica deberá realizar las coordinaciones con el responsable de la elaboración del IVPE, especialista en el mantenimiento vial del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial y el Coordinador Técnico del Plan Vial provincial participativo designado.
- 4- El personal de asistencia técnica en coordinación con el responsable de la elaboración del IVPE y especialista de mantenimiento deberá desarrollar un plan de trabajo.
- 5- El personal de asistencia técnica deberá contar con SCTR vigente para el desarrollo de actividades para actividades desarrolladas en campo.
- 6- La entidad designará una computadora para asistencia técnica, y en coordinación con el responsable del inventario vial, toda la información deberá almacenarse en la memoria interna de forma ordenada.
- 7- Otras actividades que designe la subgerencia de operaciones del IVP AREQUIPA.

VI. METODOLOGÍA

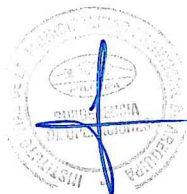
El personal de asistencia técnica es responsable del apoyo en elaboración de los mapas viales del inventario Vial de Planificación Vial Estratégica para los talleres participativos, el avance y coordinaciones deberá ser con el responsable y/o especialista del mantenimiento y/o el coordinador Técnico de equipo técnico de la Municipalidad Provincial,

El personal de asistencia técnica, utilizara las normativas técnicas y/o instructivos cartográficos establecidas por el MTC para la elaboración de los mapas viales.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

El proveedor deberá realizar las siguientes principales actividades:

- a) Apoyar en la elaboración de mapas viales del inventario de planificación vial estratégica (IVPE) de la red vial vecinal de la provincia de Arequipa proyectándose el inventario de 1300 km aproximadamente el cual podría variar a la necesidad de cada distrito.
- b) El documento del IVPE deberá estar de acuerdo con lo establecido en el "Manual de inventarios Viales" en lo referente a la Parte IV "Inventario Vial para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vial Vecinal o Rural de los Gobierno Locales", aprobado mediante R.D. N° 022 - 2015 - MTC/14
- c) Elaborar su plan de trabajo y apoyar en la elaboración del informe de avance del inventario vial,
- d) Coordinar con responsable de la elaboración del inventario vial de planificación vial estratégica (IVPE) y el especialista del mantenimiento y/o el coordinador Técnico para participar activamente en el proceso de la elaboración del inventario vial en la metodología, instructivo, manual y procedimiento correspondientes.
- e) Asistir al responsable de la elaboración del inventario vial de planificación vial estratégica (IVPE) para coordinar con las autoridades y técnicos de la provincia y distritales para la elaboración inventario Vial de Planificación Vial Estratégica de la red vial vecinal.
- f) Apoyar al responsable de la elaboración del inventario vial de planificación vial estratégica (IVPE) en reportar al equipo técnico de municipalidad provincial los avances y temas relacionados al inventario vial, de acuerdo a la guía metodológica.
- g) De ser el caso, proponer las mejoras a la guía metodológica del inventario vial, normativas



técnicas y/o instructivos cartográficos; así como, a los procedimientos correspondientes.

- h) Otras actividades que fuese necesario relacionado a la elaboración del plan vial provincia.
- i) Otras actividades que designe la subgerencia de operaciones del IVP AREQUIPA.

VIII. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y PERSONAL

a) Requisitos del proveedor

- Persona Natural
- Con RUC Activo y Habido.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP DE SERVICIOS vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- No contar con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge laborando en esta Entidad.
- Contar con certificado único laboral
- Contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), **se presentará a la recepción de la orden de servicio.**
- Declaración jurada de poder viajar y pernoctar en los diferentes distritos de la provincia de Arequipa que se requiera para la elaboración del inventario vial de planificación estratégica (IVPE)

b) Experiencia del postor

- Bachiller y/o ingeniero en Ingeniería Civil

Se acreditará con copia simple de certificados, títulos, constancias y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor, en el caso de acreditar con las órdenes de servicio deberá adjuntar la constancia de prestación de servicio

- El postor deberá tener experiencia General mínima de seis (06) meses.

Se acreditará con copia de constancias y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

- El postor deberá tener conocimiento en:

- ARCGIS
- QGIS
- Microsoft Excel
- AutoCAD
- Civil CAD 3D
- Manejo de Programas de costos y presupuesto

Se acreditará con declaración jurada y/o constancias y/o certificados

c) Equipamiento estratégico



- Deberá contar con un equipamiento mínimo el cual consiste en una computadora portátil (laptop), equipo celular que cuente con fotografía y georreferenciación.

Acreditación: Declaración Jurada de disponibilidad del equipamiento mínimo para ejecutar el servicio.

IX. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

(De corresponder)

X. SEGUROS (De Corresponder)

(De Corresponder)

XI. PRESTACIONES ACCESORIAS

(De corresponder)

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Multidistrital en la Provincia de Arequipa y oficinas del IVP Arequipa.

PLAZO: 60 días calendario a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio

XIII. ENTREGABLES

El proveedor deber presentar los siguientes entregables:

Entregable N°01:

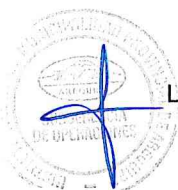
- a) Apoyo en la Culminación con el Inventario Vial de Planificación Estratégica (IVPE) de los caminos vecinales faltantes, levantamiento en campo de los caminos vecinales con errores de georreferenciación y/o de videograbación y/o fotográfico, Apoyo contabilización de las longitudes del archivo Arc Gis con las de Informe Final de Inventario Vial de Planificación Estratégica, *apoyo en la elaboración de Mapas viales del sistema vial provincial y distrital con códigos de ruta provisional y/o definitivo para los talleres participativos*, Extracción de la telemetría de los videos de caminos vecinales del IVPE.

La presentación será al día siguiente hábil después de 30 días recepcionado la orden de Servicios.

Entregable N°02:

- a) Apoyo en la Elaboración de Mapa temáticos para el Plan Vial Provincial Participativo y/o Talleres del mismo, verificación de las longitudes y códigos de ruta definitivos y provisionales mencionados en el PVPP, Apoyo en la Exportación de los Tracks y Waypoints de los caminos vecinales rotulados en archivo GPS (gpx, kml)

La presentación será al día siguiente hábil después de 60 días recepcionado la orden de Servicios



ESTRUCTURA DEL ENTREGABLE:

- Carta de presentación de informe
- Recibo por honorarios
- Orden de servicio
- Suspensión de cuarta categoría
- Carta de abono CCI
- Copia SCTR
- Caratula
- Informe de las actividades realizadas
- Archivos adjuntos de acuerdo a cada entregable

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Operaciones del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, previa presentación por mesa de partes de los entregables y revisión del responsable de la elaboración del IVPE y visto bueno del especialista de mantenimiento vial de la entidad.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (02) armadas de acuerdo a los entregables pactados:

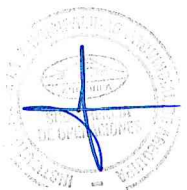
- Pago N°01; correspondiente al entregable N°01
- Pago N°02. correspondiente al entregable N°02

XVI. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XVII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR



El personal de asistencia técnica tendrá que cumplir con el plan de trabajo para la elaboración del inventario vial, cualquier cambio deberá ser coordinado con el responsable de la elaboración del IVPE y especialista de mantenimiento del instituto vial de la municipalidad provincial de Arequipa.

El personal de asistencia técnica tendrá que evaluar que las condiciones climatológicas se encuentren favorables para la elaboración del inventario vial.

El personal de asistencia técnica deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para realizar sus actividades.

El personal de asistencia técnica es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad final

otorgada por la Entidad.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

(De corresponder)

XIX. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

(De corresponder)

XX. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

(De corresponder)

XXI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes o servicios: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XXII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

(De Corresponder)

XXIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XXIV. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XXV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXVI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XXVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

